

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de septiembre de 2014 los expedientes de modificación presupuestaria número 10/2014: Suplemento de crédito para cumplimiento de sentencia 393/2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por “UTE Gutiérrez Mellado”, por importe de 15.000,00 euros; una vez transcurrido el plazo de reclamación sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitiva dicha modificación; y el número 11/2014: Suplemento de crédito para obra de mejora urbanización “Ciudad de la Luz”, Fase II, por importe de 69.099,17 euros; una vez transcurrido el plazo de reclamación sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitiva dicha modificación, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2014

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Partida	Importe	Partida	Importe
931.352.00: Política económica y fiscal. Intereses de demora	15.000,00 €	870.00: Remanente de tesorería para gastos generales	15.000,00 €

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11/2014

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Partida	Importe	Partida	Importe
155.61906: Vías Públicas. Obras Mejora integral urbanización Ciudad de la Luz II fase	69.099,17 €	870.00: Remanente de tesorería para gastos generales	69.099,17 €

Meco, a 3 de noviembre de 2014.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.
(03/33.664/14)

